



**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: CDPS 513-2025

**1. ANÁLISIS DEL SECTOR:**

**LA SECRETARIA DE SALUD** realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

**1.1. Aspectos legales y organizacionales**

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

**Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.**

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad y a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal, entre otros.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico

### 1.1. Perfil requerido por la entidad

#### Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

**Persona jurídica:** La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y que cuente dentro de su recurso humano con profesional con la siguiente idoneidad y con tarjeta profesional vigente.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Una (1) persona natural con	Título profesional en Diseño Industrial y/o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia, con capacidad de celebrar contratos.

**Persona natural.**

**Experiencia:**





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: CDPS 513-2025

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una personal natural o jurídica con dos (2) años de experiencia profesional.

**1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.**

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

**1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

**1.4 Análisis de riesgos**

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

**1.5 Análisis de la demanda**

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EN	\$21.109.860	230 días	Mediante actas mensuales.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

	SALUD DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE RISARALDA.			
2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	\$2.879.587	24 días	Mediante actas mensuales.
2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 32.251.368	240 días	Mediante actas mensuales.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda que se dio cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo, ejecutando las actividades de programas de promoción, difusión y sensibilización de los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Salud, siendo eficiente la gestión ya que se dio el cumplimiento de los plazos dentro de los procesos contractuales y a toda la normatividad vigente, pudiendo llevarlos a buen término; teniendo un impacto positivo para la entidad en cuanto a la sujeción a la normatividad disminuyendo el riesgo jurídico en estos aspectos.

### 1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)** y un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$30.000.000)** a fin que de que el supervisor





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: CDPS 513-2025

pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

## 2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

### 2.1. Descripción de la necesidad.

En cumplimiento con la constitución política de Colombia de 1991, según el artículo 298, los departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Según el Decreto 122 de 1986 los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La Gobernación de Risaralda tiene como responsabilidad en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios, por lo tanto le corresponde dirigir del sistema de salud, financiar y realizar las acciones de fomento de la prevención de la enfermedad así mismo garantizar y realizar las acciones de fomento de la prevención de la enfermedad así mismo garantizar la prestación de los servicios de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación correspondientes al primero, segundo y tercer nivel de atención de la salud de la comunidad, directamente o a través de entidades descentralizadas. Para el cumplimiento con estas obligaciones, se establecieron especificación la Ley 10 de 1990, Ley 60 y Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, entre otras.

Existe un deber institucional de la administración departamental de dar a conocer no solo su plan de desarrollo, sino los avances y ejecución de los programas y proyectos que se ejecutan en cumplimiento del mismo. La Secretaria de Salud, tiene como misión dar a conocer todas las acciones que se realizan para el cumplimiento de todas sus acciones que beneficien a la ciudadanía.

Se hace necesario llegar a las comunidades a través de todos los medios, mediante estrategias y tácticas de comunicación que promuevan y logren la articulación sectorial e intersectorial para la promoción de la salud y que cubren la necesidad de la entidad, para transmitir a la población risaraldense la información de manera oportuna, clara y efectiva, contando entonces con la necesidad de celebrar el presente contrato de prestación de





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: CDPS 513-2025

servicios profesionales, con el perfil mencionado en el análisis del sector, toda vez que desde la Secretaría de Salud se debe mantener una permanente difusión y promoción de sus programas y hacer participe a los risaraldenses de las campañas que realiza.

En ese orden de ideas, surge para la secretaria de salud la necesidad de atender uno de los insumos relevantes en el proceso de gestión de la información y publicidad de la misma, el cual pretende la generación de contenido para los espacios informativos propios de la Gobernación de Risaralda, con el fin de promocionar los resultados de la secretaria de salud, que garantizan que se cumplan los servicios establecidos, para lo cual se debe contratar con el recurso humano idóneo, capacitado y necesario para el cumplimiento de las diferentes funciones, que a su vez diseñe contenido gráfico para la divulgación de las campañas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la presente contratación esta encaminado a diseñar los contenidos gráficos, crear las estrategias de comunicación digital para las redes sociales relacionadas con las actividades promovidas, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Gobernación de Risaralda, en el manejo efectivo de la información, destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública, relacionados con la secretaria de salud, con el fin de lograr una gestión eficaz, sostenible y orientada a resultados, permitiendo que los recursos humanos se utilicen estratégicamente, para alcanzar los objetivos planteados.

En virtud de lo anterior, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere contratar un profesional idóneo y calificado, para el caso en concreto un profesional en Diseño Gráfico, con mínimo dos (2) años de experiencia, con el fin de que sirva de enlace estratégico entre la Secretaría de Salud y la Oficina Asesora de Comunicaciones del Departamento de Risaralda, en los temas relacionados con las actividades, programas, políticas y proyectos del plan de desarrollo departamental.

El plan de desarrollo tiene como uno de sus objetivos contribuir al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que le permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud, la convivencia y el desarrollo humano y social. Por lo que la comunicación siendo no solo un intercambio entre individuos, es mas un proceso de construcción de imaginarios sociales e identidad colectiva que permite transmitir pensamientos de información, misma que debe ser construida y transmitida de manera adecuada, clara y asertiva, con el objeto de apoyar el conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la salud y que afectan la calidad de vida de la población en procura de la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

salud, mejorarla y ejercer control de la misma a nivel individual y colectivo teniendo en cuenta el territorio y la cultura.

Teniendo en cuenta **que la planta de personal adoptada por la entidad es insuficiente**, a pesar de que la Secretaría de Salud Departamental cuenta con más de 100 funcionarios de planta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicios, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicios o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren y disponibilidad de recursos, los cuales no se tienen al momento.

- 2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la entidad.
- 2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Dirección Operativa de Salud Pública, Secretaría Departamental de Salud.

## 2.2 Conveniencia y oportunidad

En cumplimiento a la Constitución Política de Colombia de 1991, según el artículo 298 los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El presente contrato se realiza con cargo a Inversión del Fortalecimiento de la secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria –Ingresos Corrientes de libre destinación, los cuales fueron incorporados al Departamento mediante Decreto de Liquidación N° 1504 del 20 de diciembre de 2024, Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

Es importante resaltar que las actividades a desarrollar en el presente contrato se encuentran asociadas al Proyecto de inversión del Plan de Desarrollo 2024-2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE” denominado “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, Código BPIN: 2024003660002, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos BP- 2210 del 31/03/2025. **Producto:** Servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud. **Actividad:** Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza de la Secretaría como entidad territorial. **Insumo:** Mano de Obra Calificada. Estipulado dentro del Plan de Desarrollo actual en el **programa 3**. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen a la población del Departamento la afiliación al sistema general de seguridad social en salud SGSSS, y el acceso efectivo al plan de beneficios en salud en condiciones de calidad, equidad e inclusión.

Por lo antes mencionado, es conveniente y oportuno, para satisfacer la necesidad descrita en el acápite anterior, realizar la contratación de un profesional con el perfil requerido, que brinde apoyo en los diferentes procesos que se desarrollan desde la Secretaría de Salud, relacionados con el presente proceso contractual.

### 2.3 Objeto a contratar.

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2025.**

### 2.4. Obligaciones de las partes

#### 2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

**2.4.2. Del Contratista:**

**2.4.2.1 Obligaciones generales**

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

**2.4.2.1.2.7** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

**2.4.2.1.2.8** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

#### **2.4.2.2 Obligaciones Especificas**

**2.4.2.2.1** Servir como enlace estratégico entre la Secretaria de Salud y la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el objetivo de diseñar y difundir piezas publicitarias y campañas de comunicación que promuevan los programas y proyectos que adelanta la secretaria de salud en el departamento de Risaralda, a través de diversos medios de comunicación.

**2.4.2.2.2** Estructurar y planificar la creación de las estrategias de comunicación digital para las redes sociales relacionadas con las actividades promovidas desde la administración departamental en la formulación y apoyo de programas y proyectos de la secretaria de salud.

**2.4.2.2.3** Diseñar contenidos gráficos para la divulgación de las campañas institucionales, material esencial para la difusión de las actividades de impulso de los diferentes programas educativos, a través de los diferentes medios de comunicación (digitales, pagina web, redes sociales, entre otros).

**2.4.2.2.4** Diseñar e implementar estrategias de promoción en el departamento (marketing territorial) para darlas a conocer a través de los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional.





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

**PARAGRAFO PRIMERO:** Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

## 2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**2.5.1.** El decreto de Delegación al Secretario de Salud para contratar es el Decreto No. 0012 del 2 de enero de 2024, modificado por el Decreto 040 del 12 de enero de 2024.

## 2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

**2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato**

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	<b>Persona Natural:</b> Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) <b>Persona jurídica:</b> Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas)





**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estudio previo número: CDPS 513-2025

			Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	<b>NO</b>	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	<b>SI</b>	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	XXX	<b>NO</b>	XXXX

**2.7 Disponibilidad Presupuestal.**

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2066 del 11/04/2025	1104-2.3.2.02.02.008-20	Secretaría de Salud \$30.000.000

**2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Departamento bajo la identificación **Rubro 2.3.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción del **Centro de costos 1104** FDS Otros gastos en Salud **Fondo: 20** - ingresos corrientes de libre destinación. Siendo coherente con el objeto a contratar, por cuanto es el insumo básico para el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental y Contribuye con el fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Salud, Existiendo una relación





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

directa entre el Rubro y el servicio a contratar, por cuanto es el insumo básico para realizar este tipo de contratos.

## 2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$5.000.000)**, y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo.

### 2.8.1 Anticipo y su justificación

No se realizará anticipo en la presente contratación

## 2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de aproximadamente 180 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

## 2.10 Garantías exigidas

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...", el departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

## 3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: CDPS 513-2025

requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 21 días del mes de abril de 2025.

**EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**  
Secretario Seccional de Salud de Risaralda

**LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ**  
Directora de Salud Pública

Proyectó: Elsa Matilde Girardo Ramirez  
Contratista



MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que pueda afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	Si	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente actualización normativa	Permanente		
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al Contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	5	Alto	Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente		
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidades, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	3	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	No	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia mediante la división de pautas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento de la información del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente		
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad que generen reclamaciones	2	3	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	2	SI	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente		
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	Medio	Entidad	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones que garantizan el cumplimiento	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente		
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente		

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y construir las garantías que garanticen el cumplimiento por el 20% del valor del contrato por toda su vigencia y ocho meses más	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y construir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y construir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente